



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 3 3-26 EDIFICIO ATLANTIS PISO 2 TEL 2400747
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
J02cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho del señor juez, el anterior escrito allegado a la secretaria del despacho de manera virtual, en el cual el demandante solicita el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre los bienes de propiedad de la demandada BETTY CORTEZ PRETEL. Provea usted.
Buenaventura, 7 de abril del 2021

EUCARIS POSSÚ LOBOA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).
INTERLOCUTORIO 248

Ejecutivo Singular

Demandante: DARIO MUÑOZ GARCIA
Demandado: BETTY CORTES PRETEL
FLOR Z. ROJAS P.
BETTY CORTEZ PRETEL

Radicación 76-109-40-03-002-2015-00048-00

Se ordena levantamiento medida

El demandante señor DARIO MUÑOZ GARCIA, a través del correo institucional radico escrito en el que solicita el levantamiento de las medidas de embargo que pesan sobre el salario que devenga la demandada como docente adscrita a la Secretaria de Educación Distrital, además de los dineros que posea en cuentas corrientes, ahorros, CDT, títulos valores o papeles negociables, bonos y acciones en diferentes entidades financieras.

Analizado el anterior escrito y reunir los requisitos del numeral 1 artículo 597 del Código General del Proceso, Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- DECRETAR el levantamiento y cancelación de las medidas de embargo decretadas sobre los bienes de la demandada BETTY CORTEZ PRETEL, en el presente proceso. Líbrense los oficios respectivos. Continua vigente el embargo de sueldos y cuentas de la demandada FLOR Z. ROJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ARTURO GUTÉRREZ ERAZO
Juez

02

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
EN ESTADO No. 57 de hoy 09_ de
abril de 2021 notifico el auto anterior.

EUCARIS POSSU LOBOA
Secretaria